

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

ORIENTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

El derecho a la Información nace institucionalmente en nuestro país de la mano de una reforma política, que tiene como motor fundamental el impulso a la reforma electoral de fines de los años setentas, a fin que los partidos políticos pudieran difundir sus postulados ideológicos. El Artículo 6° Constitucional reformado en diciembre de 1977, establece que el derecho a la información será garantizada por el Estado.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Capítulo I, Artículo 1.

La presente Ley es de orden público y de observancia general y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta Ley y de los contenidos en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 4, 5, 6, 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley X	1a 1b Reglamento	Resolución
Otro				

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Orientación a las Solicitudes de Información Pública en posesión de los Sujetos Obligados.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDER PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando se realice una solicitud de información pública al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	X
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Nombre del solicitante

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Al momento de solicitar la orientación

10. FICTA

Afirmativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Art. 6o Constitucional Fracción I, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión

11. MONTO DE LOS DERECHOS No existe costo en la orientación de elaboración de solicitudes de información 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) No existe costo en la orientación de elaboración de solicitudes de información		12. VIGENCIA N/D	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en la presente Ley.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta	
15. HORARIO DE ATENCIÓN 8:00 - 16:00 horas TELÉFONO 1 7555550070 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO transparenciazihua@zihuatanejodeazueta.gob.mx DIRECCIÓN Av. Paseo Zihuatanejo Poniente #21 Col. Ciudad Deportiva C.P. 40897, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 15	
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE N/D		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN N/D	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN N/D		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO N/D	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA N/D		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO N/D	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. N/D			